



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Trabajo y  
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N°

220

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 JUN 2015

VISTO:

El expediente N° 01601-0085313-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 128 dictada en fecha 15 de abril de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Subdirector General de Recursos Humanos, Nivel 8 del Agrupamiento Administrativo;

Que a fs. 76 la señora Subsecretaria de Administración ha expresado la necesidad de modificar los Anexos I, II y III de la resolución citada, en virtud de las observaciones realizadas por la Entidad Gremial U.P.C.N.;

Que de fs. 77/85 obran agregados los Anexos I, II y III con las modificaciones introducidas a raíz de lo expresado anteriormente;

Que las entidades gremiales UPCN y ATE han sido debidamente notificadas (fs. 87/88) de las modificaciones realizadas y que sirven de fundamento a la presente Resolución rectificatoria;

Que a fs. 88 vta., interviene nuevamente la señora Subsecretaria de Administración y expresa que deberán tenerse por admitidos los sobres y documental presentados por los postulantes inscriptos en virtud de la Resolución MTySS N° 128/2015, sin perjuicio de la nueva documental que, en virtud de las modificaciones realizadas en los Anexos de la mencionada norma, sean posibles de presentación por parte de dichos postulantes;

Que en atención a lo expuesto correspondería rectificar el Anexo I, Anexo II y Anexo III del Acto Administrativo citado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 128 dictada el 15 de abril de 2015 por este



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Trabajo y  
Seguridad Social

220

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que refiere a:

- "REQUISITOS": **Título secundario (excluyente), preferentemente Título Universitario de Abogado y/o Contador Público Nacional y/o Licenciado en Ciencias Políticas y/o Licenciado en Recursos Humanos y/o Licenciado en Análisis de Sistemas (no excluyente).**

ARTÍCULO 2 - Rectificar el Anexo II de la Resolución N° 128 dictada el 15 de abril de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que refiere a la composición del Jurado establecido por las entidades gremiales U.P.C.N. y ATE:

**UPCN – TITULARES: MÓNICA PAYÁ, HUGO RODRIGUEZ y ROBERTO FRANCUCCI.**

**SUPLENTE: LUIS BLATTER, FABIÁN WENCK y DIEGO SALZMANN.**

**ATE – TITULAR: YOLANDA BARRIENTOS.**

**SUPLENTE: CARLOS MELONI**

- "PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN":

**Fecha: 15/06/2015 al 03/07/2015, en el horario de 8 hs. a 14 hs.**

**Lugar de presentación de la documentación:** Departamento de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sito en calle San Martín N° 2244 o 25 de Mayo N° 2247 – 2° Piso Galería Santa Fe de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 3- Disponer que la inscripción y la documental presentada a la fecha por los postulantes realizadas en virtud del llamado a concurso interno realizado a través de la Resolución N° 128 de fecha 15 de Abril del 2015 de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que se modifica y fueran requeridas para participar del llamado a concurso interno, sean admitidas para este nuevo llamado, sin necesidad de proceder a un nuevo registro y/o presentación de documental, sin perjuicio de nuevas copias que atento a las modificaciones introducidas a los Anexos sean posibles de presentación por parte de los postulantes.

ARTÍCULO 4 - Rectificar el Anexo III de la Resolución N° 128 dictada el 15 de abril de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que refiere a:

- "Etapa I: Evaluación de Antecedentes":

**FECHA: a partir del 06 de julio de 2015**

**LUGAR:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sito en calle Rivadavia N° 3049 P.A. de la ciudad de Santa Fe.



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Trabajo y  
Seguridad Social

220

- "Etapa II: Evaluación Técnica":

**LUGAR, FECHA y HORA:** Con la debida antelación, serán publicados en la página WEB de la Provincia.

- "Etapa III: Evaluación Psicotécnica":

**LUGAR, FECHA y HORA:** Con la debida antelación, serán publicados en la página WEB de la Provincia.

- "Etapa IV: Entrevista Personal":

**LUGAR, FECHA y HORA:** Con la debida antelación, serán publicados en la página WEB de la Provincia.

ARTÍCULO 5 - Registrar, comunicar y archivar.



  
Dr. JULIO CÉSAR GENESINI  
MINISTRO DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL  
PROVINCIA DE SANTA FE